

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que el cantón Gonzanamá de la provincia de Loja, conmemora el 30 de septiembre de 1995, su **QUINCAGESIMO SEGUNDO ANIVERSARIO DE CANTONIZACION**, gracias al decidido esfuerzo y constancia de sus ilustres hijos;
- Que el cantón Gonzanamá es arquetipo de esfuerzo, trabajo y perseverancia para el desarrollo de la provincia de Loja y del País;
- Que el aporte de sus habitantes y más preclaros ciudadanos como la del Ex-Presidente de la República, doctor Isidro Ayora a más de otros, han hecho que este novel pueblo sea merecedor de la admiración de los ecuatorianos por la férrea voluntad demostrada para la consecución de sus más fundamentales aspiraciones;
- Que las diferentes funciones del Estado están en la obligación de dar la atención requerida a este noble pueblo, bastión de entereza para el trabajo y progreso nacional; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

ARCHIVO

Saludar y felicitar al pueblo de Gonzanamá en tan importante fecha cívica.

Recomendar a la Función Ejecutiva que atienda en forma justa y oportuna los requerimientos que a nombre de Gonzanamá realizan sus representantes.

Delegar en representación del Congreso Nacional del Ecuador, a los señores Freddy Bravo Bravo, Diputado por la provincia de Loja y Wilman Costa Febres, Diputado Nacional, para que entreguen copia autógrafa del presente Acuerdo a las Autoridades del I. Municipio de Gonzanamá, en la Sesión Solemne que para cuyo efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y siete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

Dr. FABIAN ALARCON RIVERA
Presidente del Congreso Nacional

Lcdo. J. FABRIZIO BRITO MORAN
Secretario General